



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N°156

Res. N°2

Exp.2021-25-2-000935

Montevideo, 7 de octubre de 2021

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N°30/21 "arrendamiento de servicio de 1 especialista en redes para DGEIP - División de Tecnologías de la Información".

RESULTANDO: que por Resolución N°10 - Acta N°126, de fecha 26 de agosto del 2021, esta Dirección aprobó el Pliego de Condiciones Particulares.

CONSIDERANDO: I) que la División Adquisiciones y Logística informa que:

- el llamado fue publicado el día 8 de setiembre del 2021 en la web de compras estatales;
- la apertura se debió realizar el día 23 de setiembre y se prorrogó para el 27 del mismo mes por no haber oferentes y posterior a la apertura, no hubo oferentes;

II) que dicha División sugiere declarar desierto el procedimiento;

III) que División Hacienda realiza la desafectación de la APG N°598/21, por un importe de \$400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil).

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA,
RESUELVE:

1°- Declarar desierta la Licitación Abreviada N°30/21 "arrendamiento de servicio de 1 especialista en redes para DGEIP - División de Tecnologías de la Información".

2°- Autorizar a la División Adquisiciones y Logística a realizar un nuevo llamado.

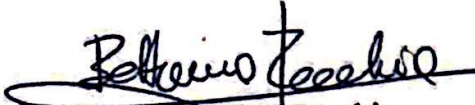
3°- Remitir al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas a efectos de tomar conocimiento.



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

4°- Cumplido, siga a la División Adquisiciones y Logística
para la realización de un nuevo procedimiento.


Dra. Esc. Bettina Recchia
Secretaria General


Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General

jf/mcm
71021